



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, 15 de Marzo de 2022.-

Expte. N° 51.364-2013 Ref. 1/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. LETICIA ANAHI RODRIGUEZ ASSAF que viene desarrollando su trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "Biosupresión de *Penicillium* sp. en uva de mesa empleando levaduras autoctonas en condiciones de postcosecha", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Biológicas, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y

ATENCIÓN:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 413/15 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 21 de Agosto de 2014, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558-12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por Resol. HCS N° 105-2019, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Lic. Leticia Anahí Rodríguez Assaf y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 12 de Noviembre de 2020, debido a las razones expuestas a fs. 131;

Que el Doctorado en Ciencias Biológicas con fecha 8 de Febrero de 2022, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitada;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 21 de Agosto de 2020 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

**RESOL. HCD N° 0030-2022**

I.K.H.  
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaría Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán



III.2.-

San Miguel de Tucumán, **15 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 51.364-2013 Ref. 1/2021.-

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria de fecha 11/03/2022)**

**RESUELVE:**

Art.1º)- Otorgar la prórroga solicitada por la **LIC. LETICIA ANAHI RODRIGUEZ**, a partir del **21 de Agosto de 2020 y por el termino de 4 (cuatro) años**, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Biológicas, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resol. HCS N° 2558-12 y su modificatoria Resol. HCS N° 105-2019.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

**RESOL. HCD N° 0030-2022**

I.K.H.  
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaria Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán